

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 4 de Mayo de 1878.

NUMERO 57

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, y su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de **piezas judiciales** que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo **REMATE** ó **EDICTO** que no contenga **veinte líneas** manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para esté efecto, las líneas del manuscrito no deben contener mas de **16 palabras**; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTAD O.

El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

SÁBADO 4.—Santa Mónica, madre de San Agustín, San Silvano mártir, San Ciriaco, obispo, San Florian mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Ingresos y Egresos.

Secretaría de Guerra y Marina.

Oficio al Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y contestacion.

Secretaría de Obras Públicas

Aviso.

Secretaría de Gobernacion.

Administración General de Correos.

Secretaría de Marina.

Movimientos marítimos.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates. y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Colegio de niñas en Cartago.—Telegramas.

Revista Exterior.

Terribles estragos en Córdoba.

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.—Esqueleto de un reptil.

Comunicado.

El Mercado.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECRETARIA DE HACIENDA.

INGRESOS Y EGRESOS DE LAS RENTAS

Nacionales en el mes de Abril próximo pasado.

Ingresos.		Egresos.
\$ 104.512 13	Existencia en efectivo en el Banco Nacional en 1º de Abril.	
" 138.752 68	Existencia en pagarés de Aduana.	
	Departamento de Interior.....	\$ 16.670 42
	Id. " Policía.....	" 4.036 27
	Id. " Hacienda y Comercio.....	" 11.044 59
	Id. " Justicia.....	" 5.917 92
	Id. " Guerra.....	" 33.651 42
	Id. " Marina.....	" 519 00
	Id. " Fomento.....	" 20.484 53
	Id. " Instruccion Pública.....	" 8.402 51
	Id. " Culto.....	" 14.950 04
	Id. " Beneficencia.....	" 50 00
	Id. " Relaciones Exteriores.....	" 1.393 75
" 11.187 00	Banco Nacional cuenta capital.....	
" 426 21	Aduana de Puntarenas. Importacion.....	
" 28.244 50	Id. Id. Exportacion.....	
" 66.504 76	Licores del Pais.....	
" 70 00	Id. Extranjeros.....	
" 44.028 21	Tabacos.....	
" 75 00	Arrendamiento de la Fábrica Nacional de Cerveza.....	
" 1.391 76	Subvencion.....	
" 2.169 59	Papel Sellado.....	
" 1.810 10	Patentes por Licores.....	
" 2.253 60	Derechos Judiciales.....	" 442 25
" 1.822 15	Registro de Hipotecas.....	
" 468 33	Correos.....	
" 668 67	Telegrafo.....	
" 532 28	Pólvora.....	" 118 21
" 27.543 30	Imprenta Nacional.....	
" 535 28	Banco Nacional, cuenta pagarés por Derechos de Aduana.....	
" 50 00	Reintegros.....	
" 58.920 73	Depósitos Judiciales.....	" 1.864 00
" 53 75	Documentos á cobrar por Derechos de Aduana y otros Id. á Pagar.....	" 43.014 98
	Explotacion de Monopolios.....	" 3.085 14
	Intereses y descuentos.....	" 3.143 91
	Comisiones al Banco Nacional.....	" 476 65
	Municipalidad de San José.....	" 2.352 64
	Honorarios por Exportacion.....	" 41 36
" 172 50	Muelle de Puntarenas.....	
" 1.193 00	Instituto Nacional.....	
" 6.360 00	Banco de Emision, cuenta Suplementos.....	" 64.548 62
" 7.353 08	Ferro-Carril de Costa-Rica.....	" 3.619 33
" 1.064 92	Billetes Privilegiados de 1877.....	" 5.300 00
" 1.270 14	Cuentas corrientes en Exterior.....	
" 1.000 00	Censos por Tierras Baldías.....	" 250 00
	Puente y Barca de la Barranca.....	" 1.612 00
	Banco de Emision.....	" 94.427 50
	Hospital de San Juan de Dios.....	" 538 91
	Existencia en efectivo en el Banco Nacional en 30 de Abril próximo pasado.....	" 68.429 17
	Existencia en efectivo en el Banco de la Union en 30 de Abril próximo pasado.....	
	Existencia en Pagarés de Aduana.....	
\$ 510.433 67	SUMA.	\$ 510.433 67

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Honorable Sr. Ministro de la Guerra.

Tengo necesidad de hacer un viaje á Europa, y hallándose ausente en la Provincia de Guanacaste el Excmo. Señor General en Jefe, tengo el honor de dirigirme á U. Honorable solicitando el correspondiente permiso por tiempo indeterminado.

Al mismo tiempo aprovecho la oportunidad de hacer presente mi adhesion al Supremo Gobierno y la buena voluntad con que como Soldado y Costaricense, acataré sus órdenes en cualquiera circunstancia y dondequiera que me halle.

Renuevo á U. Honorable la consideracion con que me suscribo su atento servidor.

PABLO QUIROS.

San José, Mayo 2 de 1878.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Mayo de 1878.

Sr. General Don Pablo Quiros.

Contesto el oficio de U. fecha de ayer, manifestándole: que esta Secretaría, autorizada para el despacho ordinario, concede á U. la licencia que solicita, por el tiempo que necesite para verificar el viaje á Europa, que U. tiene que hacer.

Las protestas que U. hace de adhesion al Supremo Gobierno y de la buena voluntad con que, como Soldado y como Costaricense, acatará sus órdenes, en cualesquiera circunstancias y dondequiera que U. se halle, corresponden á los honrosos antecedentes de U., que siempre ha sido fiel y exacto en el cumplimiento de sus deberes.

Deseo á U. un viaje muy feliz y que regrese pronto al seno de su Patria.

Dios guarde á U.

MACHADO.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Con fecha 30 de Abril próximo pasado volvió á encargarse de la Superintendencia de la Division Central del Ferro-carril, el Señor Don Francisco Otoya.

Palacio Nacional.—San José, Mayo 3 de 1878.

CONTABILIDAD DE HACIENDA.

San José, Mayo 2 de 1878.

J. L. QUIROS.



SECRETARIA DE GOBERNACION.

ADMN. GRAL. DE CORREOS.

San José, Mayo 3 de 1878.

Servicios de Correos de la República, durante el mes en curso.

Todos los días pares saldrá correspondencia para Grecia.

El 6, 12 18 y 25 para Limon y carrera.

Los sábados para Santa Cruz y Nicoya.

Los lunes y juéves para Liberia, Bagaces y todos los barrios de esta Capital.

El 10 y 31 para Centro América.

El 11 ó 12 para Boruca y Térraba.

El 12 (via Limon) para Europa, EE. UU. de América y de Colombia, Antillas y América del Sur, teniendo que franquearse la correspondencia de toda América con sellos ingleses.

Los miércoles para Puriscal y Carrera.

El 25 (via Panamá) para Europa, EE. UU. de América etc.

El 28 para San Salvador, Guatemala, Méjico y California.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDAS.

Mayo 3.—Ayer á las 6 p. m. zarpó con destino á San Francisco, el vapor "Georgia," llevando á su bordo los siguientes pasajeros, Jaime Carranza, esposa é hijos, Concepción y Francisco Pinto, Leopoldo Montealegre, Rafael Gallegos y Presb^o Badilla. Carga 3 paquetes dinero \$ 1,500, 2 cajas licores y una caja piedra mineral.

Mayo 3.—Ayer á las 6 p. m. zarpó con destino á Panamá, el vapor S. Carolina, llevando de pasajero al Señor Luis Aguilar. Carga 1,627 sacos café.

Vapor "General Guardia," zarpó para Bebedero á las 10 a. m., llevando de pasajeros á Ramon Amador, Antonio Estrada, Nicolas Fuentes, Antonio Milla y Ana Coronado. Carga 1,100 libras.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Mayo 3.

Sala primera.

1º

En la mortual del Señor Pedro Guzman, se declaró hábil al Señor Magistrado excusado, Doctor Don Rafael Orozco, para conocer en ella.

2º

En el juicio ordinario promovido por el Señor Ignacio Hernandez, contra los Señores Ascension y Braulio Alvarado, por la nulidad de un contrato, se declaró separado de su conocimiento al Sr. Magistrado Licdo. Don Ezequiel Herrera.

3º

En el juicio ordinario por la destitucion de una tutela, promovido por el Agente Fiscal de esta Provincia, contra la Señora Sara

Borboza, se señaló para la vista las doce del día diez y seis del corriente mes.

4º

En la causa contra Yanuario Lopez, por homicidio, se admitió la súplica interpuesta por el defensor, de la sentencia de 2ª Instancia.

San José, Mayo 3 de 1878.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

Mayo 3.

CIVILES.

I.

En la apelacion de hecho interpuesta por el Señor Doctor Don Salvador Jimenez como apoderado de Don Abel Turcios, en el juicio ordinario promovido por éste contra Don Manuel Esquivel, por cantidad de pesos, se declaró bien denegado el recurso, siendo de cargo del recurrente las costas del mismo.

II.

En el juicio sumario de despojo establecido por el Señor Agustín Arrieta, contra Custodio Barantes, Pedro Barahona y el Alcalde 2º de la villa de Grecia, D. Simon Guzman, sobre embargo de una finca; y en el cual el referido Arrieta, acusó rebeldía al citado Guzman, se tuvo por acusado y se mandó continuar el traslado decretado en favor de Barantes.

III.

En el juicio ordinario establecido por el Señor Tomas Moreno, contra Jesus del mismo apellido, por cantidad de pesos, en el cual se adhirió á la apelacion el apelado referido Señor Tomas Moreno, se mandó correr traslado al apelante, Licdo. Don Inocente del mismo apellido.

IV.

Se han señalado las doce del día nueve del mes en curso para la vista del juicio ordinario promovido por Don José Monge Esquivel, contra D. Guillermo Nanne y Meyer, por cantidad de pesos.

V.

En el juicio sumario de retrato establecido por el Señor Nolberto Sanchez y Rodriguez, contra el Señor Pedro Barquero, sobre reclamo de una casa, en el cual se adhirió á la apelacion el apelado referido Señor Sanchez, se mandó correr traslado al apelante Señor Pedro Barquero, para que conteste.

VI.

En el recurso interpuesto por el Señor Don Florencio Castro, pidiendo la reposicion de una providencia, se le declaró rebelde.

VII.

En el juicio ordinario establecido por los Señores Medina & Cª de Paris, contra D. Horacio Lutschauig, por cantidad de pesos, se mandó definir juramento al apoderado de la casa demandante, debiendo expresar si es la cantidad de 3,447⁸⁵/₁₀₀ de peso líquido

la que demanda y resulta de saldo en su favor, contra el referido Señor Lutschauig, y se comisionó para la práctica de las diligencias respectivas al Señor Magistrado Licenciado Don José Maria Ugalde.

CRIMINALES.

VIII.

En la causa seguida contra Domingo Doña Espinosa por el delito de herida grave con uso de arma prohibida perpetrada en el Señor Teodoro Solano, se condenó al reo á las penas de cuatro años de reclusion, descontables en obras públicas: á veinte pesos de multa por el uso de arma prohibida con rebaja de la tercera parte de ambas y abono del tiempo sufrido de prision: á la pérdida del arma si pudiese ser habida y á pagar al ofendido un jornal diario por todo el tiempo que estuvo incapacitado para trabajar como antes, junto con el valor del reconocimiento médico-legal y los demás daños y perjuicios ocasionados con sus delitos; y se le absolvió de toda pena y responsabilidad por el de amenazas de homicidio al mismo Don Teodoro Solano.

IX.

En la causa seguida de oficio contra Pedro Alvarado por el delito de homicidio perpetrado con uso de arma prohibida en la persona del Señor Félix Hernandez, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia.

X.

En la causa seguida de oficio contra Juan Calvo por el delito de herida grave perpetrada con uso de arma prohibida en la persona del Señor Napoleon Ramirez, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia.

San José, Mayo 3 de 1878.

El Secretario,

ABEL GUTIERREZ.

REMATES.

A las doce del día diez del corriente, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, lo siguiente: un trapiche con su correspondiente paila y demas útiles, y los materiales de la casa del referido trapiche, su precio es el de doscientos cincuenta pesos.—Estos bienes pertenecen al Señor Ramon E. Murillo, y se venden de órden de este Juzgado para hacer pago á su acreedor Señor Santos Castro.—Quien quisiere hacer postura, comparezca el día y hora señalado, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado primero. San Ramon, Mayo 1º de 1878.

JESUS MONGE T.

A. Cardona. h.—Valeriano Miranda
2:—

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de la Señora Ramona Mata, que fué mayor de edad, de oficio doméstico y vecina de Guadalupe, barrio de esta Ciudad, para que dentro del término de quince días se presenten á deducirlo en la

respectiva mortual á que he dado principio.

Juzgado 3º San José, á las once de la mañana del día tres de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

JUAN BTA. VARGAS.

Franco. Bendaña.—Aureliano Baca.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por defuncion del Señor Rafael Mendez, á cuya mortual he dado principio, para que dentro del término de quince días se presenten á deducirlo.

Juzgado 1º Cartago, Mayo 2 de 1878.

RICARDO OREAMUNO.

Franco. Pacheco.—P. Pereira.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Mayo 3 de 1878.

Con motivo de haberse convocado licitadores para la construccion de Lavaderos públicos de esta ciudad, se presentaron varias propuestas siendo entre ellas de las mejores las dos que á continuacion se insertan.

Los señores E. T. Möller y S. Scarpulla, presentaron el respectivo plano é hicieron la proposicion siguiente:

1ª—El lugar para la obra será al lado Occidental del patio de los Señores Schroter y Cª, entre la muralla de este patio y el rio Torres, y el agua que sale de una canal en la muralla, servirá para llenar el estanque del lavadero.—
2ª—El lavadero será un estanque de veintiocho varas de largo y 3½ varas de ancho, con 30 postes para lavar, colocados 15 á un lado del estanque y 15 al otro lado; cada poste tendrá un estanque pequeño al lado derecho, hecho con la forma de una lavatea honda.—El fondo del estanque se construirá de mampostería de piedra y mezcla; y los costados de ladrillo y mezcla, bien repelladas todas las superficies expuestas al agua.—Al rededor del estanque el piso de la galera, será empedrado, con piedra y mezcla, con desnivel á los cuatro lados para la salida del derrame.
3ª—El Lavadero estará cubierto por una galera de 35½ de largo por 12½ varas de ancho, cubierta con tejas de barro; y el techo puesto sobre 46 horcones de madera buena, todo bien hecho y fuerte.
4ª—Por la construccion de la obra segun el cálculo moderado que se ha hecho, se cobrará la suma de \$ 3,500 tres mil quinientos pesos, moneda de este país, la Ilustre Corporacion Municipal adelantará una parte para las compras de materiales, pagando el resto en pensiones mensuales, conforme el adelanto de la obra.—San José, Marzo 5 de 1878.—E. T. Möller. Scarpulla.

Los Señores Myers y Clark, hicieron la proposicion siguiente:

"Habiendo examinado los planos que se levantaron para lavaderos públicos en esta Ciudad, por los anteriores proponentes, ofrecemos hacer la obra por el mismo plano y bajo las mismas condiciones, por quinientos pesos menos ó lo que es lo mismo por tres mil pesos (\$ 3,000) dejando dicho trabajo á entera satisfaccion de la Municipalidad.

Con los presdentes expuestos la Honorable Corporacion Municipal en session del 1º del corriente por unanimidad de votos acordó aprobar la propuesta de los Señores Myers y Clark y en consecuencia la Gobernacion dispuso ordenar á los contratistas den comienzo á los trabajos el lunes próximo.

F. CHAVEZ CASTRO.

Gobernacion de la Provincia.—Abril 30 de 1878.

CIRCULAR Á LOS JEFES POLÍTICOS, AGENTES DE POLICÍA Y JUECES DE PAZ DE ESTA PROVINCIA.

Para mejor orden en el servicio público UU. pasarán á este Despacho las listas del servicio de los empleados á sueldo, de su dependencia, el día antes del en que fina cada mes; bajo la inteligencia de que si no lo verifican, no se incluirán en las respectivas listas, quedando el pago de éstos para el siguiente mes.

F. CHAVES CASTRO.

6. v. 4....

Previsiones á los Agentes de Policía de San Vicente y de Guadalupe para el mejor orden y economía en los trabajos de la Cuesta de Torres de esta ciudad.

1º—Los trabajos de relleno y macadamizacion de la Cuesta de Torres de esta ciudad continuarán en la misma forma y conforme á las últimas órdenes que se han dictado por esta Gobernacion.

2º—El Inspector de los trabajos de Torres debe estar en aquel lugar un cuarto de hora antes de las siete de la mañana.

3º—La hora de dar comienzo los peones al trabajo es, las siete en punto de la mañana.

4º—La hora en que deben comenzar los carreteros su trabajo es las ocho de la mañana.

5º—El peon que llegue despues de las siete y antes de las nueve pagará cincuenta centavos de multa.

6º—El carretero que llegue despues de las ocho y antes de las nueve pagará un peso de multa no recibiendo despues de esta hora ni carreteros ni peones.

7º—El carretero que no comparezca despues de citado se hace acreedor á la multa de cinco pesos y el peon se hace acreedor á la de dos, sin perjuicio unos y otros de hacer el trabajo que les corresponda.

8º—Todos los dias á las once debe dar cuenta el Inspector de las omisiones que se noten en el trabajo y al dia siguiente los Agentes de Policía deben tambien dar cuenta á esta Gobernacion del cumplimiento de lo prevenido.

9º—Los Agentes de Policía de San Vicente y de Guadalupe son los inmediatamente responsables de que se cumpla con lo mandado.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Mayo 3 de 1878.

4. v. 1.... F. CHAVES CASTRO.

Orden. Siendo sumamente perjudicial que los vacunados no concurren á dar á otros el fluido vacuno que ellos reciben, causando este proceder la pérdida de la vacuna; se previene que todo individuo, que un juéves fuere vacunado, se halla en el imprescindible deber de concurrir el juéves siguiente al mismo lugar, bajo la pena de cinco pesos de multa al que no cumpliere.

Gobernacion de la Provincia. San José, Mayo 2 de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

10 v. 1

Gobernacion de la Provincia de Heredia. Mayo 2 de 1878.

AVISO.—Todos los dueños de terrenos de ejido de este Canton principal reducidos á dominio particular, que no hubiesen pagado el todo ó parte de su valor á la Municipalidad, se presentarán ante esta Gobernacion dentro de quince dias contados del de la publicacion de este aviso, á hacer la satisfaccion de lo que cada uno adeude, bien entendido de que el que no lo efectuase, se procederá contra él conforme haya lugar.

Asimismo se ordena á todos los

dueños de terrenos en los cuales nazca alguna fuente, ó pase acequia, quebrada ó rio, y en cuyas márgenes se haya desmontado mas de lo permitido por acuerdos municipales anteriores, que en todo el presente mes deben replantar de árboles, los mas propios para sombra, la porte desmontada indebidamente. La Policía pasará registro por dichos terrenos y al interesado que no hubiese cumplido, se le exigirá la pena establecida de antemano, sin perjuicio de mandar la Autoridad hacer la replantacion de cuenta del renuente.—Mayo 2 de 1878.

JUAN V. GUTIERREZ.

POLICIA.

Vacuna.—Se administrará los juéves á las 12 en la Botica del Aguila.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del Licenciado D. Bruno Carranza.—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don José María Jimenez.

Heredia.—La del Licenciado Don Fermin Meza.

Alajuela.—La del Dr. Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Trejos.

REVISTA INTERIOR.

El colegio de niñas en Cartago.

No han sido infructuosos los esfuerzos que desde hace diez años han hecho todos los vecinos de Cartago por la realizacion de una idea, idea digna de un pueblo culto ávido de la felicidad de sus hijos, idea grande, sublime, que mira hácia el porvenir dichoso de las futuras generaciones de nuestro pais.—Grande obra es la institucion de un establecimiento de enseñanza, y un establecimiento mas de enseñanza para niñas se levanta hoy en Cartago, idea del Ilustrísimo Señor Don Anselmo Llorente y la Fuente, de grata memoria, quien donó para este fin la magnífica casa que poseyó en esta, idea que los vecinos de Cartago acogieron con entusiasmo y que nunca se dispuso de su mente.—Si, á iniciativa del primer obispo de esta República, natal de Cartago, se ha fundado un colegio para niñas regentado por las H. H. del Sagrado Corazon de Jesus, tal como aquel Prelado lo deseó.—Se ha luchado con mil y mil dificultades para su instalacion: hubo tiempo en que se creyó un hecho la traslacion á esta de las religiosas de Santa Úrsula residentes en Guatemala, porque el Señor Don Francisco M^a Iglesias, amante del saber y siempre afanoso por el bien de su patria, se tomó un interés positivo en que parte de estas religiosas viniesen á Costa-Rica; pero apesar de la energia con que el Señor Iglesias puso todos los medios que tenia en su mano para lograrlo, no fué posible obtener de ellas que se trasladasen á este pais, por estar, desgraciadamente, mal informadas de lo que es nuestra República.—Trascurren los años y esta Municipalidad abrigando la esperanza, de poder hacer venir de Europa religiosas de la orden de Santa Úrsula comisionó allí á Don Francisco M^a Iglesias, Don Francisco y Don Manuel M^a Peralta para que hicieran una segunda tentativa en Bélgica solicitando el permiso para que diez religiosas se encaminaran á Costa-Rica; pero tampoco se logró nada: en ese entonces murió la madre Abadesa y dejó dicho que de ningún modo vendrían á Centro-América religiosas de aquella comunidad.—Es de suponer que ésta orden la daría aquella Señora por los maltramientos

que en Guatemala sufrieron las Ursulinas, así como por la idea, mal fundada, que acaso tuviera de estos paises.

Por fin, la Municipalidad desesperó no pudiendo conseguir religiosas, que habian de ser las que, por orden del Señor Llorente y la Fuente, debian seguir el plantel de enseñanza; pero, no muy tardado, una aurora de bien brilló á los ojos de los munícipes de esta ciudad; supose que algunas religiosas de la hermandad del Sagrado Corazon de Jesus permanecian en Guatemala y deseaban salir de aquel pais, y, sin pérdida de tiempo, la I. C. Municipal tomó empeño en recabar informes, escribió relativamente á aquellas hermanas quienes contestaron favorablemente mandando al propio tiempo el Prospecto de las materias que enseñaban lo mismo que sus condiciones, todo lo cual no dejó que desear, é inmediatamente se les proporcionó el pasaje y no se omitió gasto para su conduccion hasta aquí.

Mientras la Municipalidad y Gobernador trabajaban por la consecucion de las hermanas, otros buenos costaricenses poseidos de abnegacion y sentimientos patrióticos no descuidaban la obra material; y ántes bien contribuyeron con su contingente de dinero para la empresa.—Entre las cuales, permitasenos hacer particular mencion de los Señores Don Dolores Jimenez, Don Francisco Peralta y Don Desiderio Oreamuno, todos ellos animados por un sentimiento de amor hácia su pueblo natal y alentanda la esperanza de ver un dia establecido el colegio de niñas en esta ciudad, no han cesado de invertir grandes sumas en el ensanche del edificio; se han expropiado los terrenos vecinos y ya hoy su obra al lado del resto del edificio, forma un conjunto lleno de hermosura y elegancia, digno de la memoria de personas tan notables.

Grandes y muy marcados son pues los antecedentes que ha habido para la fundacion del colegio de niñas en Cartago.—Grandes serán tambien, es de esperar, los progresos que allí se harán, pues la idoneidad y bellas cualidades que adoran á las H. H. del Sagrado Corazon de Jesus y la buena disposicion en que ellas están, hacen esperar ópimos frutos.

Muchos entrarán al edificio que hoy nos ocupa y quizá ni la curiosidad tengan de preguntar quien ha sido su fundador.—En los edificios europeos existen estatuas de los prohombres que han cooperado á su levantamiento, y no vayámos tan léjos, en América hay tambien estatuas; en Costa-Rica en lugar de estatuas existen los retratos de sus Presidentes y personas notables, y nos parece que muy bien se podría colocar en el colegio de niñas de aquí el del Ilustrísimo Doctor Don Anselmo Llorente y la Fuente que es su verdadero fundador.—Nosotros lanzamos la idea que nos parece de fácil realizacion, otros mas hábiles y entendidos pueden darle forma y ponerla en camino de éxito.

Cartago, 3 de Mayo de 1878.

J. J. R.

Telegrama de Alajuela.—La langosta ha atacado en el barrio de San Antonio de esta ciudad, en un número considerable.

REVISTA EXTERIOR.

Terribles estragos en Cordoba.—Ha tenido lugar en el departamento del Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, una verdadera catástrofe.

La mas horrorosa manga de piedra de que se tiene recuerdo en aquella Provincia.

Casas, haciendas, sementeras, todo,

todo ha sido arrasado en un cuarto de hora.

Léase la narracion que se nos hace sobre esta catástrofe que deja en la desesperacion á no pocos habitantes de ese departamento.

“Tercero Arriba, Enero 5 de 1878. Qué horrorosa manga de piedra y torbellino ha atravesado una buena parte de ese departamento, señor! En un mortal cuarto de hora, que parecia hora sin término, quedaron campos y chacras reducidos á cenizas; de los cercos quedaron los troncos mas gruesos y éstos pelados como si fueran eternos de viejos; los techos de las casas han quedado como un arnero, ha hecho mortandades en las majadas, ha herido y contusionado la hacienda de Cuatropeo mayor, pero cómo ménos, si la piedra era toda mas grande que huevo de gallina, llena de puntos como conite cordobes y ¡qué esceso! quedaron pilones muy altos de piedra, y la habia sin derretirse hasta las diez del dia siguiente, y la tempestad fué á las cuatro y cuarto del dia 3 con estos calores del presente! Un desmedido aguacero fué el acompañante de estas dos tempestades, de tal suerte que han crecido los caños como nunca se vió, se han abierto lagunas donde no conoció nadie sino pajonal, y despues de todo esto quedó por mas de media hora una humareda tan densa, y tenia aquello un olor inexplicable, pero desagradable.

¡Oh! señor si aquello parecia el dia del juicio, y toda pintura que yo haga de esta catástrofe será siempre débil é incompleta; desisto pues de su descripcion, porque esta no es tarea para pluma más muerta como la mia.

Le contaré un episodio de los que no faltan en casos como éste. Un campero que llegaba despavorido á una casa huyendo de la tempestad pudo apenas guarecerse al reparo de una vieja pared sin techo; mas de nada le servia esto porque el viento, que en su curso y remolino ha destrozado y arrancado árboles y levantado techos, hacia tambien remolinear la piedra en el aire y le caia sin piedad, cuando en aquellos apuros advierte que estaba rodeado de unos corderos guachos que se criaban en la casa, y á quienes el instinto de la conservacion habia llevado allí: no tuvo pues mas que hacer que tomar uno por las patas y se lo puso en la cabeza, y así se salvó aunque golpeado y á costa de la existencia del animalito. Es tan cara la vida! De estos hay muchos episodios, y contarlos seria no acabar.”

(El Tecolote.)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Mayo 2	Termómetro centígrado.		
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
20,75	24,50	21,25	22,17

Viento:

NE. NE. E.

Estado de la Atmósfera:

Oscuro. Claro y osc. Claro y osc.

Barómetro: Término medio 26,303

Esqueleto de un reptil.—El museo de la universidad de Yale en New Haven, Connecticut, ha recibido el esqueleto casi completo de un reptil gigantesco, encontrado en los montes Pedregosos. Mide 30 piés de largo, y estaba firmemente embebido en la roca. El profesor Marsh opina que probablemente fué un animal acuático y de un orden hasta ahora desconocido á los hombres científicos.

(El Tecolote.)

COMUNICADO.

San José, Mayo 3 de 1878.

Señor Director del Diario Oficial,
Doctor Don J. N. Venero.

Pte.

Muy Señor mio:

La Direccion de la Sociedad anónima "Mercado de San José," deseando tener un informe detallado y exacto de los trabajos hechos hasta ahora por los contratistas Sres. Myers y Clark, acordó con fecha 24 de Marzo próximo pasado, nombrar á los Señores Marcus Mason y Guillermo Holtz, para que pasaran personalmente á inspeccionarlos y virtieran sobre ellos el informe detallado y exacto que deseaba.

Habiendo estos Señores accedido generosamente á la solicitud de la Direccion, y siendo el informe que vierten de un interes general, la Direccion acordó suplicar á Ud. por mi medio se sirva mandar publicarlo en el "Diario Oficial."

Me permito pues, incluirle copia del referido informe, y esperando que Ud. accederá á esta solicitud tengo el gusto de suscribirme

Su muy atento y s. servidor.

FRANCISCO ECHEVERRÍA.

Copia.

San José, Abril 12 de 1878.

Señor Don Franc^o Echeverría.

Pte.

Estimado Señor: Tenemos el honor de acusar á U. recibo de su carta fecha 25 de Marzo último en la cual se nos suplica de parte de los Directores de la obra del "Mercado de San José," que examinemos los trabajos actuales de dicho Mercado, y demos informe sobre las condiciones y progreso de la obra.

Compliendo con el deseo de los Señores Directores, pasamos el 1^o del corriente mes á ocuparnos de dicho examen, y ahora tenemos el honor de someterles el siguiente informe:

Dando principio por los cimientos hicimos practicar varias escavaciones hasta el arranque de ellos, y encontramos que la obra de albañilería varía en profundidad, bajo las paredes de ladrillo, desde 30 hasta 40 pulgadas; según la naturaleza del subsuelo, y que dichos cimientos descansan siempre sobre terreno duro, y firme, y que tienen la suficiente anchura para soportar la obra que sobre ellos se edifica.

Los muros que forman la parte Este de la construcción, y que componen la mitad del Edificio, estan casi terminados, y en todo y por todo son de primera clase é iguales á las mejores construcciones de este país.

Tambien examinamos con grande atención y cuidado, la parte de madera de los techos, cielos y ensambles, y sin excepción alguna encontramos, en todas partes maderas buenas, sanas y durables, siendo las piezas expuestas á la humedad de la parte superior de las paredes, de Quizarrá Copalchi. La armazon del techo es de las mejores clases de Ira colorada, Ira rosa y Cedro, siendo todas ellas mejores que el comun de estas maderas usadas en el país para edificios.

El techo del lado Este está casi concluido, y por el buen trabajo de carpintería, como por sus materiales, lo declaramos sin ventilacion alguna, como de primera clase.

Los repellos tanto interiores como exteriores, van igualmente bien, ofrecen ya una buena muestra de lo que será el edificio cuando quede completado. Pensamos que esta obra debe satisfacer aun á los mas descontentadizos

y que ella hará honor, tanto á los constructores como á la Direccion.

Finalmente debemos decir en honor á la justicia: que los contratistas cumplen con la mayor energía y cuidado sus conpromisos, lo cual promete una pronta y satisfactoria conclusion de la obra.

Dando á Ud. y por su medio á los Señores Directores las mas exprecibas gracias por la confianza depositada en nosotros, tenemos el honor de suscribirnos sus muy respetuosos y atentos servidores.

GUILLERMO HOLTZ.—MARCUS MASON.

SECCION DE AVISOS.

Se alquila el alto de la casa que perteneció á la Testamentaria de Don Martin Echeverría, situada á 50 varas de la plaza principal, frente al establecimiento de los Señores J. Dent, Alfaro & C^o.—Ofrece mucha comodidad para ser habitado por una numerosa familia.—Para condiciones, entenderse con Don Ramon Quiros Carbajal en esta, ó en Cartago con José Mercedes Rojas.—San José, Abril 30 de 1878.—4.—v.—4—

Traslacion.—Consultando la mayor comodidad de las partes que tengan asuntos pendientes en el Juzgado de mi cargo, he dispuesto trasladarlo de la plaza nueva donde ha permanecido por mucho tiempo á una de las piezas bajas de la casa de Don Francisco Echeverría, contigua á la tienda de Don Casto Gomez, Calle del Correo.—San José, Mayo 1^o de 1878.—El Alcalde 1^o, JUAN D. BONILLA.—3.—v.—2—

Papel para entapizar, gran surtido. **Pintura**, aguarras, aceite de linaza. **Bidrios** planos por cajas, de venta en el almacén de O. VON SHERÖTER & C^o. 10. v. 1....

Habiéndome llegado una partida de reglas propias para adornar ataudes, tanto pequeños como grandes; lo pongo en conocimiento del público que encontrará un gran surtido de dichos ataudes de todos tamaños, clases y mas baratos que en otra parte. Acudan al gran depósito de la placita de la Merced, sea de dia ó de noche; como tambien me hago cargo de mandarlos por el tren, á donde me los pidan, dándome aviso por telegrafo.

26. v. 5 ENRIQUE ROIG.

Durante mi ausencia del país queda con mi poder generalísimo Don Manuel J. Carranza.—JAIIME CARRANZA. 26.v.8D..

Sociedad Josefina de Beneficencia.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 2^o de los Estatutos, se convoca á todas las Señoras, Señoritas y caballeros que formen parte de la Sociedad Josefina de Beneficencia, para la junta anual general que tendrá lugar el próximo Domingo 5 del corriente, en el salon de la escuela de niñas que dirige Doña María P. de Rivero.—San José, Mayo 1^o de 1878.—M. F. QUIROS, Secretario.—4.—v.—2—

Aviso.—Alquilo una casa en la Calle de la Urca, para precio y condiciones, entenderse con LUIS BENGOCHEA.—Mayo 1^o de 1878.—3.—v.—2—

Un negocio.—En cambio de una finca en San José, ó dando una parte de su valor al contado, se vende otra en el "Copey" Santa María (Dota,) constante de mas de 24 caballerías de muy buen terreno; hay sobre 30 manzanas de potrero, una espaciosa casa de habitacion, una máquina de aserrar y abundantes maderas de cedro, 100 cabezas de ganado y algunas bestias, cerdos, aves de corral &c.—Para pormenores entenderse en el indicado sitio con Procopio Castro ó en esta con BERNABÉ CASTRO—6.—v.—2—

Se alquila el alto de una casa junto al Seminario, allí mismo se dará razon.—26. v. 13..

Agujas finas de ojo dorado, largas y cortas; de máquina, sistema Grower y Baker, estas últimas á 50 centavos docena y á 5 centavos cada una, de venta en la tienda de

12. v. 3.... J. FEDR. LAHMANN.

Para los truchereros, se venden barato en la tienda del que suscribe, un partida de Mantas, Lienzos, Driles, Cotines, Mezcillas, Pañuelos, Linon, Cambray, Gasa lisa, Gasa de cuadro, Gasa negra, Alpaca, Coletilla, Frazadas de lana, Pecheras de camisa, Medias, etc. etc.

12. v. 1.... J. FEDR. LAHMANN.

AVISO.—Competentemente autorizado, ofrezco en venta un magnífico solar situado en la calle del Panteón, 300 varas Sur de la Plaza Principal.—Dicho solar perteneció al Ilustrísimo Señor Obispo, y tiene paredes de ladrillo de dos varas de altura, con magníficos simientos.—Se vende en lotes de 10 varas de frente por treinta de fondo.—El precio es cómodo y se dan plazos.—F. CHAVES CASTRO.—6.v.1.D.

SE ALQUILA una casa cómoda, propia para establecimiento de comercio ó para numerosa familia.—Está situada en la calle de Torres (hoy Chapuf).—F. CHAVES CASTRO.—Mayo 3 de 1878.—6.v.1.D.

CARTULINAS

de varias clases y colores, finas y entre finas, para tarjetas de visita, invitaciones, programas y demas usos ordinarios; y un surtido completo de cubiertas se hallan de venta en la Imprenta Nacional, á precios módicos.

SOCIEDAD ANONIMA

Mercado de San José.

Por acuerdo de la Direccion se convoca á los Accionistas á una reunion general extraordinaria para el Domingo 19 del corriente mes á las doce del dia en una de las piezas del mismo edificio.

San José, Mayo 3 de 1878.

FRANCISCO ECHEVERRÍA.

7.—v.—1— Secretario.

Panteon General.—Hace ocho años que en este establecimiento se vienen construyendo mausoleos con arreglo á los preceptos del arte, mostrando el buen gusto y elegancia que tales obras exigen, debido á que su construccion ha estado al cuidado de personas competentes, entre ellas el actual administrador del Panteon Señor Don Gaspar Sanchez.—Pero de tres meses á esta parte se observa lo contrario, por que los interesados encargan la direccion de sus obras á simples albañiles, quienes, apesar de los consejos del administrador, no pueden hacer otra cosa que descomponer el ornato de aquel recinto.

En vista de esto, me permito suplicar al público se sirva recomendar la ejecución de los trabajos de que se trata á maestros inteligentes en esta clase de obras.

San José, Mayo 1^o de 1878.

RAMON QUIROS C,

Admor. del Hospital y Lazareto.

3.—v.—2—

Léase.—En la "Botica de la Plaza Nueva" se encuentran de venta Siropes excelentes de todas clases, aguas gaseosas y laves ó culebrinas demostrador, muy necesarias á los dueños de pulperia ó vinateria, para el expendio de las mismas. Tambien está de venta una cocina de hierro frances, la que se recomienda tanto por la economía en la leña, como por lo pronto que en ella pueden prepararse los manjares.—San José, Abril 30 de 1878.—3.—v.—1—

Para disponer lo conveniente sobre los efectos que existen depositados en poder del que suscribe, se servirán los Señores acreedores de Don Teodoro H. Mangel, concurrir al establecimiento de este, el jueves nueve del corriente á las seis y media de la tarde, ó comisionar á alguna persona que los represente.—San José, Mayo 3 de 1878.—J. R. MATA HIJO.—5.—v.—1—D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.

EN LA

BOTICA CENTRAL

de

LORDLY & WERNER

Calle del Comercio n^o 18

se encuentran de

VENTA

por mayor y al menudeo,

un surtido, el mas completo de *Drogas, Medicinas, incluyendo las mas recientes invenciones, instrumentos y aparatos de cirugía, botiquines y perfumería.*

Tambien posee ahora una máquina para hacer

AGUA GASEOSA

la que expenderá al público, ya sea sola, ó con

SIROPE

de frutas mas gustadas, en la Botica y á domicilio.

—En este caso, previa entrega de su valor.

Se recomienda los Siropes que se hacen con todo esmero y de las frutas mas agradables al paladar.